

4º- La Mezquita Zawiya Al Alawiya permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya la Mezquita Zawiya Al Alawiya con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece para el año 2012, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decidan resolverlo.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Mezquita Zawiya Al Alawiya. Mohamedi Mohamed Mohamedi.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

SOBRE EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

3020.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación de Expedientes de Vehículos Abandonados.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vehículo	Nombre y Apellidos	Acuerdo de:	Fecha
Matrícula 6707-FDX	Ramdani Mostafa TR nº: X8495759L	Notificación de vehículo abandonado	19/10/2012
Matrícula A-6929-EK	El Bekay El Kasmi TR nº: X2465458L	Notificación de vehículo abandonado	19/10/2012
Matrícula B-0246-UY	Gourari El Miloud TR nº: X2706956V	Notificación de vehículo abandonado	19/10/2012

"...se ha constatado que el vehículo de su titularidad Renault Laguna de color azul marino, con Matrícula 6707-FDX, permanece estacionado en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla desde el 9 de febrero de 2010, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 9 de febrero de 2012, a tenor del acta levantada en su momento por La Policía Portuaria, cuya copia se adjunta.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el 86 del el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere para que, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera en el plazo de quince días (15) contados a partir de la presente notificación se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con el consiguiente cargo de gastos